

Condenado auxiliar de Policía por disparar accidentalmente contra un compañero en Chinauta, Cundinamarca

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2026. El Juzgado 1201 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado condenó al auxiliar de Policía Cristian David Jiménez Barrero por el homicidio de uno de sus compañeros, luego de que le disparara de manera accidental en la subestación de Policía de Chinauta (Cundinamarca), en hechos ocurridos en julio de 2025.

La sentencia estableció que el auxiliar abandonó su puesto y procedió a manipular su arma de dotación, la cual fue accionada indebidamente, causándole la muerte de forma accidental a uno de sus compañeros.

Tras la investigación adelantada por la Fiscalía 2204 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, el uniformado suscribió un preacuerdo en el que aceptó su responsabilidad por los delitos de homicidio culposo, en concurso heterogéneo con abandono del puesto.

“El hecho atribuido al procesado, aunque carente de intención dañina, trasciende el ámbito individual y se proyecta directamente sobre el servicio de Policía, afectando su eficiencia, continuidad y seguridad interna”, indicó el juzgado.

El despacho ordenó la captura del uniformado para que cumpla una condena de 38 meses de prisión. Asimismo, dispuso su separación absoluta de la Policía Nacional, la inhabilidad para ejercer derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena principal, y la prohibición de porte y tenencia de armas de fuego durante igual periodo.

¡La Justicia que se ve!

